

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ

ORDENANZA N°:	1454/16	FECHA DE SANCION:	16/06/2016
FECHA DE PROMULGACION:	22/06	DECRETO N°:	176-16

VISTO:

La necesidad de ampliar los servicios médicos que ofrece el Hospital Distrital Las Heras, así como la calidad en la atención brindada, el Proyecto presentando por el Concejal QUILOGRÁN JUAN CARLOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, la adquisición de equipos médicos constituye una de las formas más propicias para la consecución de tales fines;

Que, la Municipalidad de Las Heras posee en su dominio los siguientes aparatos médicos: 1 (Un) Tomógrafo Computado, sistema helicoidal y axial marca PICKER PQ-6000/PQS de alta resolución, 1 (Un) sistema de captura, almacenamiento y administración de imágenes médicas; 1 (Un) Mamógrafo General Electric, Senographe 800T de alta frecuencia y 1 (Un) Equipo de rayos X para radiología en general con consola de mando y generador de rayos X de alta frecuencia modelo Micro HF 601-33 con un rendimiento de 600mA-125KV;

Que, inicialmente, el equipamiento en cuestión se adquirió con el fin de inaugurar un Centro de Diagnóstico por Imagen situado en calle San Martín 416 de esta Localidad, razón por la cual el ex Intendente Teodoro S. Camino cedió dicho Centro al Hospital Distrital Las Heras mediante un Contrato de Comodato con fecha 03 de Diciembre de 2.015;

Que, dicho contrato se rescindió en fecha 05 de Febrero de 2016, debido a la falta de funcionamiento y realización de tareas desde la firma del Comodato;

Que, a partir de la rescisión, el Municipio procedió a una inspección final de la obra de "Reacondicionamiento Casa de Huéspedes para la creación de Centro de Diagnóstico" y elevó las observaciones pertinentes a través de un reporte de fecha 08 de Marzo de 2.016;

Que, la inspección mencionada detalló vicios que imposibilitan la correspondiente habilitación del Centro por las siguientes causales: A) Falta de puertas blindadas en ingresos a salas de rayos X, cuarto de control y tomógrafo - B) Falta de cristal plomado en cuarto de control - C) Falta de terminación de cielorraso - D) Falta de ingreso directo a Urgencias - E) Ingreso inadecuado por falta de


MARÍA J. BARROS
SECRETARÍA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ




JUAN CARLOS QUILOGRÁN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ**

veredines perimetrales y de acceso -F) Falta de bandejas de protección en tableros y ordenación de cableados - G) Falta de: colocación de cerámicos y guaracantos, terminación de moquetas, terminación y relleno de juntas, placas de yeso en pasillo lateral, burletes en puertas de acceso, manos de pintura y limpieza;

Que, a raíz de la inadecuación de la infraestructura del Centro de Diagnóstico por Imagen, los equipos médicos allí dispuestos se encuentran sin el uso que les corresponde;

Que, todo Proyecto concerniente a impulsar el desarrollo y avance del área de salud dentro del Municipio es valorado por la presente gestión, dado que se reconoce que todo vecino de esta ciudad tiene derecho a tener acceso a una mejor atención y distinguida calidad en los servicios médicos que se brindan;

Que, es voluntad del Departamento Ejecutivo del Municipal de Las Heras ceder en concepto de "Donación por Cargo" dichos equipos al Hospital Distrital de esta Localidad, con el objeto de impulsar los servicios ofrecidos por dicha institución y la calidad de los mismos;

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 16 de Junio de 2016, quedó aprobado con modificación por los votos positivos de los Ediles presentes, Salvatierra Alicia, Córdoba Sandra y Bilbao Laura;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar el instrumento legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°): OTÓRGUESE al Hospital Distrital de Las Heras, en concepto de Donación con Cargo, los equipos que a continuación se detallan:

- a) Un Tomógrafo Computado, sistema helicoidal y axial marca PICKER PQ-6000/PQS de alta resolución, un sistema de captura, almacenamiento y administración de imágenes médicas;
- b) Un Mamógrafo General Electric, Senographe 800T de alta frecuencia;
- c) Un Equipo de rayos X para radiología en general con consola de mando y generador de rayos X de alta frecuencia modelo Micro HF 601-33 con un rendimiento de 600mA-125KV.-

ARTÍCULO 2°): ESTABLÉZCASE que la presente donación se refiere, de forma exclusiva, a los aparatos médicos especificados y no al espacio físico en el que se encuentran ubicados a la fecha.-

ARTÍCULO 3°): DETERMÍNESE las siguientes cláusulas de donación, que resultan vinculantes para el donatario:


MARÍA J. BARROS
SECRETARÍA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ




JUAN CARLOS QUIROGRAN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ**

- a) El costo y traslado de los equipos médicos desde el ex Centro de Diagnóstico por Imagen, situado en San Martín 416 de la Localidad de Las Heras, hacia el Hospital Distrital Las Heras, será cubierto exclusivamente por el donatario.
- b) Los equipos médicos, otorgados mediante la presente, no pueden operar fuera de la Localidad de Las Heras.
- c) El donatario no puede alterar el uso para el cual se dispuso la donación.
- d) El donatario debe proveer el cuidado y la conservación adecuada para cada objeto donado.
- e) El propietario se encuentra facultado para realizar la verificación del bien y corroborar el estado de uso y conservación.-

ARTICULO 4º: REFRENDARÁ el presente la Sra. Secretaria General Sra. Nadia J. Barros.-

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, al Interesado, y demás dependencias que correspondan. Remítase a la prensa oral, escrita y audiovisual. **REGÍSTRESE**, Publíquese y Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "HÉROES DE MALVINAS" DE LA CIUDAD DE LAS HERAS, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2.016.-


NADIA J. BARROS
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ




JUAN CARLOS QUILOGRAN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ